

San Miguel de Tucumán, 08 de Junio de 2015.

RESOLUCIÓN N° 377 /ME.-
EXPEDIENTE N° 30.452/376/D/2010.

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **TURBAY SEBASTIAN MARTIN**, en contra de la Resolución N° C 742 /11 de la Dirección General de Rentas de fecha 15 de Septiembre de 2011, por la cual se aplica **CLAUSURA** por el término de 10 (diez) días al establecimiento sito en calle Canal Sur y Mendoza – Country Las Yungas – Sector 8 – Lote 21, Yerba Buena, Provincia de Tucumán y **MULTA** por \$1.000 (pesos un mil), por encontrarse su conducta encuadrada en el inciso 2) del art 78 del Código Tributario Provincial; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **TURBAY SEBASTIAN MARTIN** contra la Resolución N° C 742/11 de la Dirección General de Rentas de fecha 15 de Septiembre de 2011 por las razones expuestas en los considerandos.
ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.
D.P.